

Lote unico.—El material detallado en el presupuesto por un importe de 3.121.409,00 pesetas, a la Casa «Loscertales, S. A.»

2.º Esta adjudicación provisional adquirirá carácter definitivo si transcurridos quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Orden no se hubiera presentado ninguna reclamación o no se hubieren estimado las presentadas.

3.º Durante los cinco días hábiles siguientes al en que esta adjudicación adquiera carácter definitivo el adjudicatario deberá constituir en la Caja General de Depósitos una fianza equivalente al cinco por ciento del valor total de la adjudicación, bien en metálico o bien en títulos de la Deuda Pública del Estado.

4.º El plazo de ejecución de las diversas unidades que componen el lote será el propuesto por el adjudicatario y que el pago se verifique con imputación del gasto al crédito cuya numeración es 615.341 del presupuesto de este Departamento, del que oportunamente fué verificada la toma de razón del gasto por la Sección de Contabilidad y fiscalizado favorablemente por la Intervención General y aprobado en Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de agosto.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace publica la adjudicación del concurso para la adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Técnica de Aparajadores de Barcelona.*

Visto el expediente incoado para la resolución del concurso de mobiliario con destino a la Escuela Técnica de Aparajadores de Barcelona, por un total de 1.833.909,54 pesetas, aprobado por Decreto de 6 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 13), convocado por anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de agosto;

Resultando que según consta en el acta del concurso autorizada por el Notario don Matías Martínez Perda, se procedió a la apertura de los pliegos presentados el día 6 de octubre y después del examen de la documentación aportada y propuesta del único licitador, la Mesa resolvió adjudicar provisionalmente el lote en la forma que más adelante se detalla;

Considerando que se han tenido en cuenta las prevenciones exigidas por la vigente legislación y en particular la Ley de Administración y Contabilidad y los pliegos de condiciones y proyectos que han servido de base al concurso;

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Ratificar los acuerdos de la Mesa constituida expresamente para la resolución del concurso de adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Técnica de Aparajadores de Barcelona por un importe de 1.793.000,00 pesetas, y en su consecuencia adjudicar provisionalmente el servicio al licitador «Nefsky Gigante» por la cantidad antes indicada.

2.º Esta adjudicación provisional adquirirá carácter definitivo si transcurridos quince días a contar de la fecha de la publicación de esta Orden no se hubiese presentado ninguna reclamación o no se hubieren estimado las presentadas.

3.º Durante los cinco días hábiles siguientes al en que esta adjudicación adquiera carácter definitivo los adjudicatarios deberán constituir en la Caja General de Depósitos una fianza equivalente al cinco por ciento del valor total de la adjudicación, bien en metálico o bien en títulos de la Deuda Pública del Estado.

4.º El plazo de ejecución de las diversas unidades que componen el lote será el propuesto por el adjudicatario y que el pago se verifique con imputación del gasto al crédito cuya numeración es 615.341 del presupuesto de este Departamento, del que oportunamente fué verificada la toma de razón del gasto por la Sección de Contabilidad y fiscalizado favorablemente por la Intervención General y aprobado en Consejo de Ministros en su reunión del 11 de agosto.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Aparajadores de Barcelona.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras de construcción de una entreplanta en el Museo Arqueológico Nacional*

Visto el proyecto de obras de construcción de una entreplanta en el Museo Arqueológico Nacional, de Madrid, redactado por el Arquitecto don Luis Moya Bianco;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1938, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 364.337,26 pesetas; pluses, 21.850,23 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 54.850,53. Importe de contrata, 440.648,67 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto según tarifa primera, grupo sexto, 3,25 por 100, descontado el 12 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 10.420,05 pesetas; idem id. por dirección, 10.420,05 pesetas, honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.252,03 pesetas. Total, 467.940,20 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Ricardo Rodríguez García, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 439.525,53 pesetas, lo que supone una baja del 0,30 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata;

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 468.617,66 pesetas y su abono con cargo al crédito que figura en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento con el número 611.341-1, apartado b).

2.º Que se adjudique a don Ricardo Rodríguez García, por la cantidad de 439.525,53 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1961.—El Director general, Grati-niano Nieto.

Sr. Director del Museo Arqueológico Nacional.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Academia Victoria», establecido en la calle del Príncipe, número 33, piso 1.º, en Vigo (Pontevedra).*

Visto el expediente instruido a instancia de don Maximino Fernández Domínguez en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Academia Victoria», establecido en la calle del Príncipe, número 33, piso primero, en Vigo (Pontevedra), del que es propietario; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación de Pontevedra; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor y que la petición es favorablemente informada por la Junta Municipal de Enseñanza de Vigo, la Inspección de Enseñanza Primaria competente y la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria, de 27 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 25), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza, y la Orden de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26) dando normas para el percibo de las mismas.

Esta Dirección General ha resuelto: